



00216

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 JUN 2021

VISTO:

El Documento DE-0466-01711263-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido N° 1533/2021 de la Secretaría de Obras y Espacio Público, para la adquisición de Insumos Eléctricos, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 064/21, se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 16 identificada como 16-SOEP-21 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos once millones ciento cincuenta mil quinientos diez con 00/100 (\$11.150.510,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 17 de mayo de 2021, a las 11:00 hs., y en dicho acto se presentaron tres (3) propuestas correspondientes a: I) ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., quien cotizó 16 de los ítems solicitados por la suma de pesos diez millones doscientos noventa y tres mil setecientos noventa con 00/100 (\$10.293.790,00); II) ENLUZ S.A., por la suma de pesos diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos dos con 60/100 (\$10.449.602,60), quien también cotizó 16 de los ítems solicitados; y III) RADIO LUX S.A., por la suma de pesos nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos veintitrés con 28/100 (\$9.852.723,28) quien cotizó 13 ítems del total solicitado. Todas las firmas ofrecen condiciones de pago sesenta (60) días corridos con pagos parciales.

Que la Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica informa que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas en lo que respecta a los ítems 1 a 12 y 14 a 17. En cuanto a lo cotizado en el ítem N° 13 por las firmas ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L. y ENLUZ S.A, señala que no cumplen con lo peticionado en especificaciones técnicas, no cotizando dicho ítem la firma RADIO LUX S.A.

Que en fecha 10 de junio de 2021 se reunió la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde en primer término aclara que el monto de la oferta de la firma RADIO LUX S.A. corresponde a pesos nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos dieciocho con 88/100 (\$9.852.718,88), ya que si bien los importes totales y la sumatoria total difieren con



00216

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

la cotización presentada por la firma, se consideran válidos los precios unitarios y los cálculos que se obtengan de los análisis correspondientes tomando como base esos valores, según lo dispuesto por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministro.

Que luego de realizar el análisis legal, financiero y económico de las ofertas presentadas, la señalada Comisión aconseja adjudicar los ítems N° 2 y 3 a la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., los ítems N° 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 a la firma ENLUZ S.A. y los ítems N° 4 y 9 a la firma RADIO LUX S.A. por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar las más convenientes y económicas, lo que es compartido por la Secretaría de Hacienda.

Que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 16-SOEP-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 064/21, cuya apertura se realizó el día 17 de mayo de 2021, a las 11 horas.
- Art. 2°: Declárese desierto el ítem N° 13 por los motivos expresados en los considerandos precedentes.
- Art. 3°: Adjudíquese a la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L. los renglones detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos un millón trescientos diez mil novecientos con 00/100 (\$1.310.900,<sup>00</sup>), condiciones de pago sesenta (60) días corridos, pagos parciales.
- Art. 4°: Adjudíquese a la firma ENLUZ S.A. los renglones detallados en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos seis millones quinientos catorce mil setenta y uno con 60/100 (\$6.514.071,<sup>60</sup>), condiciones de pago sesenta (60) días corridos, pagos parciales.
- Art. 5°: Adjudíquese a la firma RADIO LUX S.A. los renglones detallados en el Anexo III, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos un millón doscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres con 24/100 (\$1.265.553,<sup>24</sup>), condiciones de pago sesenta (60) días corridos, pagos parciales.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00216

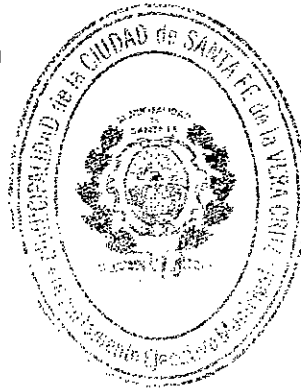
DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE HACIENDA - AÑO 2021- N°

Art. 6°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110159000 – Secretaría de Obras y Espacio Público, Unidad Ejecutora: 57 Secretaría de Obras y Espacio Público, Dependencia: L1758 – Dirección Gral. de Alumbrado Público y Electromecánica, Fuente de Financiamiento: 131 de origen municipal.

Art. 7°: Refréndense por la Secretaria de Hacienda y por los Secretarios de Obras y Espacio Público y de Gobierno.

Art. 8°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Carolina Piedrabuena  
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Arq. Matias Pons Estel  
Secretario de Obras y  
Espacio Público

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depo. Legislación